



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

CIRCULAR No. 000077

FECHA: 30 MAY 2011

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

PARA: FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PÚBLICO EN
GENERAL

ASUNTO: CIRCULAR NO. PSA11-080 Y CIRCULAR NO. PSA-
CSJCH-037 DE MAYO DEL 2011.

De conformidad con lo aprobado en la Sala celebrada en sesión del 25 de Mayo del presente año, nos permitimos divulgar Circular No. PSA11-080 del 13 de Mayo de 2011, suscrito por la Doctora ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del Huila, donde envía proceso reorganización empresarial propuesto por CLAVELINA CAMACHO DIAZ, y Circular No. PSA-CSJCH-037 del 11 de Mayo de 2011, suscrito por la Doctora OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO, Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura del Choco, donde envía cumplimiento de la Ley 222 de 1995.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ
Presidente

NO-SALA-28-2011

Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410177 – Fax: 3410159 Email: danieldavid24@hotmail.com



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA
2011 MAY 20 AM 10:43

pepato padro

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

CIRCULAR No. PSA11-080

FECHA : 13 de Mayo de 2011.
PARA : CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
SALAS ADMINISTRATIVAS
DE : PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA. CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
ASUNTO: Proceso Reorganización Empresarial propuesto por
CLAVELINA CAMACHO DIAZ

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente, esta Sala les remite copia del oficio No.0522 del 12 de Mayo de 2011, suscrito por el señor Silvio Castañeda Manchola, Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, a través del cual da a conocer que mediante auto de fecha 4 de Mayo del presente año, se declaró la apertura de la Reorganización Empresarial presentada por la señora **CLAVELINA CAMACHO DIAZ** con C.C # 36.180.762, cuya radicación corresponde al proceso Nro.2011-00117-00 folio 110 tomo 24.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, le solicito que por intermedio de esa Sala se comunique a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales dicho trámite, con el fin de que alleguen sus procesos para ser incorporados al mismo.

Cualquier información debe ser remitida directamente al Juzgado Tercero Cuarto Civil del Circuito de Neiva ubicado en la Carrera 7 No. 6-99, Palacio de Justicia, Piso Noveno, Oficina 904 de Neiva.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

CSJH/PSA/ASDG/ahm.

Palacio de Justicia Carrera 4 # 6 - 99 Teléfono-8710178 www.ramajudicial.gov.co

2011-05-12-1582



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Oficio Nro. 0522
Neiva, Mayo 12 de 2011

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por CLAVELINA CAMACHO DIAZ c.c 36.180.762 (Rad. 41 001 31 03 004 2011 00117 00 folio 110 tomo 24)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 4 de mayo del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura de reorganización empresarial propuesta por CLAVELINA CAMACHO DIAZ c.c 36.180.762, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,

SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario

12
05 2011
5128
1-
[Signature]



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Sala Administrativa

RAMA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECC JUDICATURA
192525 2011 MAY 20 AM 10:42

CIRCULAR No. PSA-CSJCH - 037

PARA : Señores Presidentes de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

DE : Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

ASUNTO : Cumplimiento de la Ley 222 de 1995.

FECHA : Mayo 11 de 2011

Con la finalidad de que se sirvan dar cumplimiento en los términos legales de la normatividad vigente, me permito remitir copia del oficio suscrito por el Agente Especial de SELVASALUD S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS-S EN INTERVENCION, Dr. Jaime Arturo Rendon Cardona, a través del cual suscribe el siguiente:

**"AVISO DE INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA SELVASALUD S.A.
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS-S.**

En relación con el asunto de la referencia, me permito informar que mediante la Resolución No. 1642 del 1 de octubre de 2010, La Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión de bienes haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para administrar a SELVASALUD S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS-S y en consecuencia, a partir de la vigencia de la citada Resolución en cumplimiento de lo establecido en su artículo 2°, SELVASALUD entró en proceso de Intervención Forzosa Administrativa y para todos los efectos, utilizará la denominación "SELVASALUD S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS-S EN INTERVENCION".

Reciba un Cordial Saludo,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

Anexo: Lo anunciado (1folio).